

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 118 M de 2019

PROCESO No: SA19M-236

San José de Cúcuta,

06 JUN. 2019

Señora

CARMEN ROCIO CABALLERO HERNANDEZ

C.C 60303123

Propietaria Establecimiento de Comercio

MARMOLES LA CORALINA

NIT. 60303123-7

Diagonal 4 No 0-72 SAN LUIS

E_mail: rociocaballero63@hotmail.com

Telf.: 5762131 / 3127660356

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **INSTALACION, FUNDIDA Y PULIDA DE ACABADOS EN GRANITO PARA LA ADECUACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Las cantidades planteadas se realizan según la proyección de adecuaciones en infraestructura y de mantenimiento hospitalario de la institución (hospitalización, Sala de espera, referencia y contra-referencia, sala de partos, quirófanos, entre otros).

DESCRIPCIÓN	U.M	VALOR
Pulida de piso	Mt2	18.000,00
Fundida de piso en granito	Mt2	74.000,00
Fundida de guarda escoba media caña	ML	34.000,00
Mesones en granito fundido	ML	134.000,00
Pulida de mesones en granito	ML	38.000,00
Pulida de guarda escoba media caña	ML	13.000,00
Pulida por desmanche	Mt2	12.000,00
Fundida guarda escoba granito lavado	ML	25.000,00
Fundida en granito piso lavado	Mt2	60.000,00
Piso en tableta alfa de granito 30x30	m2	86.000,00

Tomando en consideración que el plan de mantenimiento de la vigencia 2019 incluye intervención en urgencias adulto (1324.55 mt2), escaleras principal y de emergencia, pasillo de acceso interno a rehabilitación y laboratorio clínico, cuidado básico e intermedio neonatal (170 mt2, áreas que no habían sido intervenidas previamente.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE.- \$40.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 710

FECHA: 28/05/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el aislamiento necesario para la intervención en el área asignada.
2. Dar el adecuado manejo a los desechos generados con la intervención, en concordancia con las políticas institucionales y bajo la orientación del líder de recursos físicos.
3. Realizar la actividad programada según previa aprobación del supervisor.
4. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
5. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$8.000.000
2	Calidad del servicio	Por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$8.000.000
3	Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el término del contrato y tres años más.	10%	\$4.000.000
4	Responsabilidad civil Extracontractual	Por el término del contrato	20%	\$8.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara mensual una vez prestado el servicio a entera satisfaccion, y el pago se efectuara dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo (E)


Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS

MARMOLES LA CORALINA

Todo en Decoración...!

Bases de Comedor, Centro y Cristales . Topes de Cocina y Bañ
Pisos en Retal y Granito . Enchape de Fuentes, Tinas,
Pasamanos, Altares de Iglesias . Tumbas, Mausoleos, Lápidas
VENTA DE CORALINA - GRAVILLA
LAJAS - CALAVERA - PIEDRA MUÑECA Y DE RIO

SEÑORES:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ
NIT 800014918-9


 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	<u>SAIGN-236</u>
CONTRATO No.	<u>118M</u>

Abril 26 del 2019

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
pulida de piso	mtr2	\$ 18.000 ✓
fundida de piso en granito	mtr2	\$ 74.000 ✓
fundida de guarda escoba media caña	ML	\$ 34.000 ✓
mesones en granito fundido	ML	\$ 134.000 ✓
pulida de mesones en granito	ML	\$ 38.000 ✓
pulida de guarda escoba media caña	ML	\$ 13.000 ✓
pulida por desmanche	mtr2	\$ 12.000 ✓
Fundida guarda escoba granito lavado	MI	\$ 25.000 ✓
Fundida en granito piso lavado	Mtrs2	\$60.000 ✓
Piso en tableta alfa de granito 30 x 30	M2	\$86.000 ✓

NOTA: me comprometo a mantener estos precios pactados en esta cotización hasta el 31 de diciembre del 2019 del año presente o tiempo que finalice el contrato

Atentamente,


CARMEN ROCÍO CABALLERO
 C.C.60.303.123-7
 CEL 3127660356